

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para que reiteren el pronto dictado de la nueva Ley de Hidrocarburos, poniendo énfasis en la necesidad de plantear en la misma la defensa del medio ambiente y las sanciones a quienes lo perjudiquen.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 2 DE JULIO DE 1998.

RESOLUCION Nº 163 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo